

CRV-XI-04-18

SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

DIRECCIÓN

CONGRESO REDIPAL VIRTUAL XI

*Red de Investigadores Parlamentarios en Línea
Mayo-octubre 2018*

Ponencia presentada por

Adrián Mundo Martínez

“OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y NIÑA EN MÉXICO”

Julio 2018

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,
México, DF. Teléfonos: 018001226272; (+52 ó 01) 55 50360000, Ext. 67032, 67034
e-mail: redipal@congreso.gob.mx

OBJETIVO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE: LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL EMPODERAMIENTO DE LA MUJER Y NIÑA EN MÉXICO

Adrián Mundo Martínez ¹

Resumen

La presente investigación es un análisis y comparación de las diversas formas en que la igualdad de género junto al empoderamiento de la mujer ha sido poco a poco llevada a la práctica, particularmente en México donde por cuestiones culturales es difícil la participación femenina en la sociedad ya sea en temas políticos, económicos, entre otros más. En este sentido considerando las posturas de expertos en la materia y los datos presentados por diversas organizaciones se emprende el objetivo del artículo que es entender las directrices de los objetivos del desarrollo sostenible para el bienestar de las mujeres.

¹ Miembro de la Redipal. Abogado, maestro en Negocios Internacionales, docente e investigador de la Universidad de Guadalajara; Guadalajara, Jalisco, México. Correo electrónico: adrian.mundo1107@gmail.com

I. Introducción

En septiembre del 2015, dentro del marco de los trabajos realizados por la ONU², se estableció y aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, dentro de la cual 193 países suscribieron la voluntad de llevar a cabo los propósitos en sus determinados territorios como nación. La agenda contiene 17 ODS³ muchos de los cual por sus determinadas características necesitan ser aplicados de manera distinta ya sea con inversión, infraestructura, participación social o políticas públicas.

Estos 17 objetivos están entrelazados, lo cual permite que las metas que están insertadas en cada uno de ellos se ejecuten a la par con otras, promoviendo como su nombre lo dice un desarrollo sostenible a los países; bajo esta premisa se señala el objeto del estudio que se focaliza en el objetivo número 5, el cual se refiere a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y niña.

Los ODS mantienen una esencia peculiar donde invitan al respeto de los derechos humanos, no obstante según se refiere existe hoy en día un atraso en la materia pues la discriminación y violencia se mantienen presentes en múltiples sociedades del mundo (Bárcena, 2017).

Eliminar la discriminación, violencia a la mujer, prácticas socio-culturales nocivas, así como reconocer el valor de la mujer en la sociedad entre otras más prácticas, son las metas que se propusieron y aceptaron los países en este objetivo; lo que habría de cuestionarse es si realmente se ha presentado un avance en la materia para cumplir con la agenda 2030 o derivado de la falta de atención, poca claridad, carente viabilidad y factibilidad no se ha puesto en marcha el mecanismo para el bienestar de la mujer en México y el mundo.

México en este sentido juega un papel importante pues en los últimos años el nivel del crimen organizado junto a la delincuencia ha estado en aumento, poniendo en riesgo a la sociedad civil, además de que existe todavía una cultura machista en muchas partes del país lo que dificulta el acceso a oportunidades para la mujer; de tal manera que sus acciones en contra de estas ambientes hostiles podrán marcar un preámbulo para ser un modelo de nación incluyente.

² Por sus siglas, Organización de las Naciones Unidas.

³ Por sus siglas, Objetivos del Desarrollo Sostenible.

II. Perspectivas de igualdad de género, empoderamiento y poder

El hombre y la mujer a lo largo de la historia han estado bajo una disyuntiva que los hace diferentes e iguales a la vez. Desde algunas perspectivas culturales la sexualidad ha marcado desde el nacimiento hasta la muerte el rol que desempeñara el ser humano dentro de la sociedad en que se involucra, justamente ello hace que la identidad del individuo adquiriera determinadas características y oportunidades para su desenvolvimiento.

La UNESCO⁴ (2017) conceptualiza la idea del párrafo anterior como “género” y agrega que esta construcción sociocultural debe permitir el sano desarrollo del hombre y la mujer para que obtengan la vida que ellos quieran en igualdad de circunstancias. Saldaña (2007) señala que la igualdad es un término íntimamente ligado al género y este se conceptualiza dependiendo la rama de la ciencia que lo construya, no en tanto esta concepción está fuertemente vinculada a la libertad donde se prevé un bienestar social, económico, político y jurídico.

La ONU Mujeres (2015, P. 3) señala que “La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros”.

Se podría mencionar que la estrategia para eliminar la discriminación es impulsar las oportunidades entre hombres y mujeres, así como mantener un marco normativo donde esté previsto la protección de los derechos humanos.

No obstante la igualdad de género a pesar de que ha sido tomada como referencia de desarrollo por gran parte de los países, su aplicación al parecer no ha tenido avances significativos en muchas áreas. La UNESCO (2017) apoya la idea de que uno de los primeros pasos es involucrar la igualdad de género en los derechos fundamentales tutelados de cada país; en este caso México dentro de la CPEUM⁵ (2018) en su artículo 4, primer párrafo, garantiza la igualdad del hombre y mujer ante la ley, junto a ello la protección de sus derechos como seres humanos por medio de diversos mecanismos jurídicos.

⁴ Por sus siglas, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

⁵ Por sus siglas, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al existir una igualdad de oportunidades entre ambos sexos tutelado por la constitución, se proyectan el primer paso para el empoderamiento de la mujer, entendiendo este precepto como un proceso por los cuales las mujeres y los hombres ejercen el control y se hacen cargo de su propia vida mediante una ampliación de sus opciones (UNESCO, 2017).

Otros autores señalan que el empoderamiento permite que las personas tomen consciencia de la situación en la cual viven y que, a partir de esta percepción sobre su contexto puedan desarrollar su capacidad para cambiarlo, es decir, participen activamente en el proceso de transformación (Orsini, 2012, P. 953).

Rowlands (1997) como uno de los principales exponentes refiere que el empoderamiento es un tema de género y no solo de mujeres pues las repercusiones sociales deben enfrentarse por igual, las situaciones llevan que el hombre como la mujer trabajen en equipo para la búsqueda de una mejor calidad de vida, como también la ejecución de estrategias en temas políticos, económicos y sociales; todas en un libre ejercicio personal.

Los beneficios emocionales y materiales, así como la eliminación psicológica de subordinación de pareja, es una forma de liberalización de estereotipos en culturas demasiado arraigadas a los roles de poder donde el empoderamiento se hace visible.

Saldaña (2007) hace énfasis en que fue en 1975 cuando se dio una base para la implementación de la igualdad de género a nivel internacional que posteriores 20 años en 1995 en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, fue donde el compromiso de las naciones se renovó en aras de eliminar la pobreza y guerra, ya que estas condiciones imposibilitaban fuertemente el desarrollo de la mujer.

Orsini (2012) agrega también que el termino empoderamiento adquirió relevancia internacional justamente en la Conferencia Mundial sobre la Mujer convocada por la ONU de 1995, donde las conversaciones diplomáticas promovieron este término como un impulsor del liderazgo de la mujer dentro de la sociedad sin menoscabar la participación del hombre.

Por otra parte Caubergs *et al* (2007) advierte que el empoderamiento surge de la adquisición de poder, en dado caso este poder por un lado proviene individualmente con autoestima y confianza, mientras que también se encuentra un poder colectivo el cual reivindica las relaciones políticas, económicas, jurídicas y socioculturales.

Existen varias teorías promovidas por agrupaciones feministas las cuales desde hace décadas buscan integrar y manejar mejores conceptos en la materia con la finalidad de articular objetivos colectivos aún más precisos, en este sentido Batliwala (1997) exalta la idea de que el empoderamiento está relacionado con la redistribución del poder donde se desafían sus orígenes así como el control del este; en este punto habría que analizar cómo es que esta nueva repartición causara un bienestar social inclusivo.

Existen estudios referentes al poder que señalan la existencia de diversas formas en que se proyecta, como ya se menciona puede ser individual y colectivamente, sin embargo hay otras acepciones que autores como Oxaal (1997), Rowlands (1997) y Romano (2002) integran en sus estudios, proponiendo que el poder se divide en 4 formas: “El poder sobre”, “El poder de”, “El poder con” y “El poder interior”.

Pese a no ser el tema central de la investigación, si se expone la importancia de entender que “El poder sobre” es un poder que se ejerce sobre alguien, es limitado y prevé resistencia; “El poder de” es un poder intelectual o económico, ya que existe autoridad, creatividad y solución de problemas; “El poder con” es un poder social y político donde la gente tiende a adquirir fuerza al integrar un objetivo en común; respecto al “Poder interior” es un poder psicológico, de identidad y autoestima donde la persona realiza cambios significativos a voluntad propia.

Estas formas del poder han sido fuertemente debatidas pero a pesar de ello muestran el proceso por el cual un sujeto interactúa por cada uno de ellos. Este conocimiento ha hecho que los distintos países que están implementando los ODS legislen políticas públicas de mayor satisfacción para su sociedad.

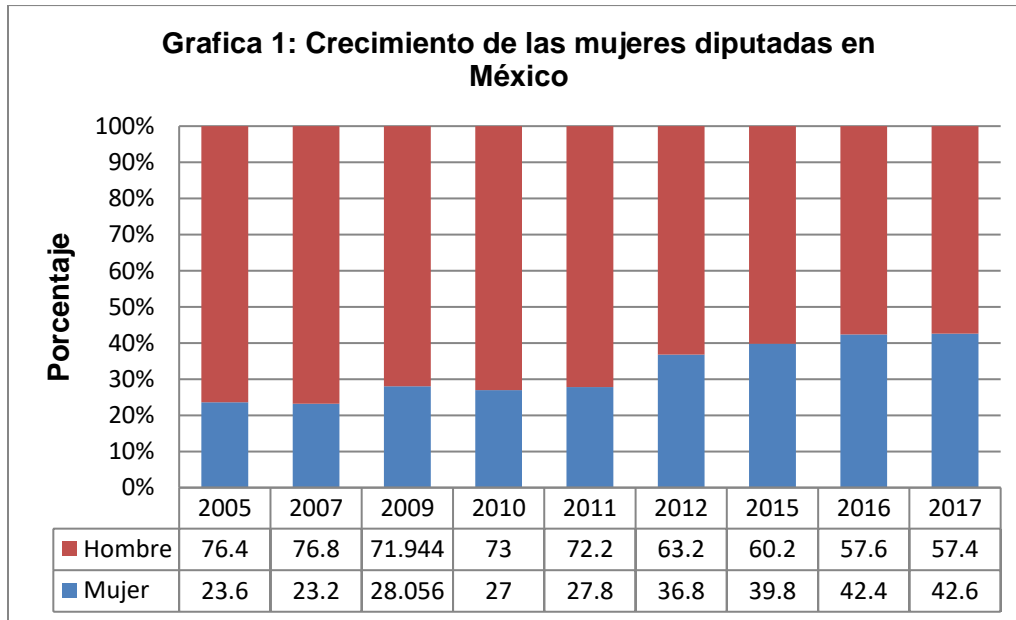
Dado que la resistencia al poder repercute de manera distinta e independiente, se observa que los sectores más vulnerables son las que involucran mujeres, niñas y niños; mientras que la opinión internacional de la ONU Mujeres (2017a) refiere que el género femenino lamentablemente es el que sufre con mayor frecuencia de violencia, abuso, explotación sexual entre otras cosas.

III. La mujer y la niña en México

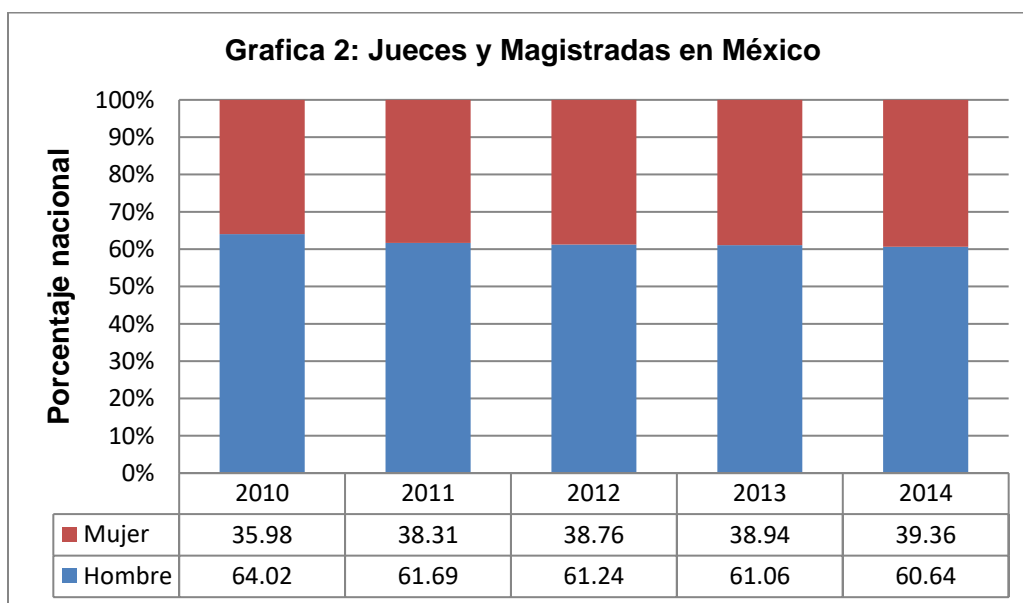
Los trabajos realizados por la ONU y México en la materia han resultado de acuerdo al informe anual más reciente, muy significativos en resultados. No obstante aún se especifican ciertos problemas los cuales no se han combatido totalmente o en su defecto es difícil encontrar un solución inmediata.

Tal es el caso de la participación de la mujer en la política y la posiciones de lugares de alto rango dentro del poder judicial federal. La ONU Mujeres (2017) indica que cerca de 16.7% de las secretarías del poder ejecutivo en México está bajo el liderazgo de una mujer, además el 8° lugar en participación femenina en el congreso federal lo ocupa México con un 42.6%.

En este sentido, la información presentada por el Instituto Nacional de la mujer (2017) confirma que el crecimiento de la participación de la mujer en estos rubros ha estado en constante crecimiento, ya que paso de tener un 23.6% en 2005 al 42.6% en 2017, casi al doble en poco más de 10 años. Véase la gráfica 1: “Crecimiento de las mujeres diputadas en México” como también la gráfica 2: “Jueces y magistradas en México” donde se observa otra forma de participación e inclusión de la mujer.



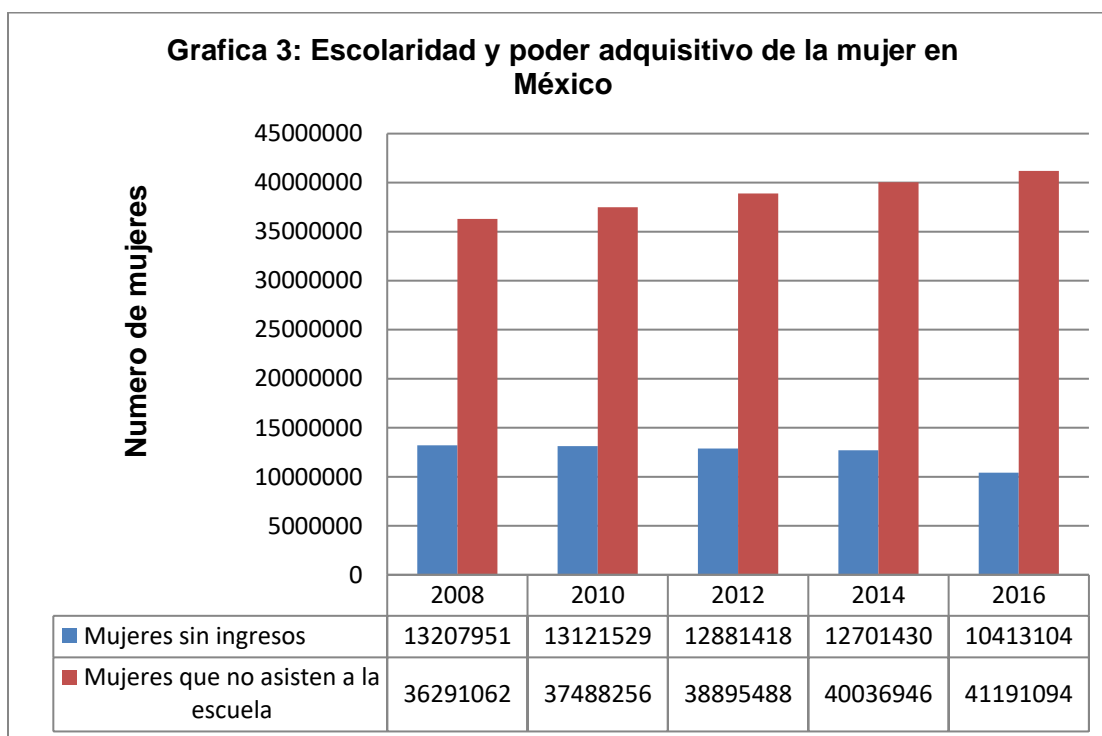
Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer (2017) *Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento.*



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer (2017) *Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento*.

La escolaridad y poder adquisitivo de la mujer en México es otro de los temas con mayor relevancia para el Estado, esta debe ser continua y prolongada ya que en el periodo 2008 a 2016 como lo indican los datos de la gráfica 3, el ingreso de las mujeres ha sido cada vez menor en función de la gran cantidad de mujeres sin escolaridad, situación alarmante pues el empoderamiento de la mujer se ve mermado en el país.

La ONU Mujeres (2017) manifiesta que a nivel nacional, México enfrenta un crisis de igualdad de género en temas económicos, ya que actualmente la mujer se ve obliga a emprender trabajos informales para obtener un ingreso, como también buscar una paridad en la brecha salarial donde un 16.5% entre hombre y mujeres.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer (2017) *Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento*.

En este sentido los ODS encuentran un camino positivo respecto a la participación política de la mujer pero no lo suficiente en su escolaridad y nivel de ingresos, lo que dificulta su empoderamiento. Situación que contrasta pues según la ONU Mujeres (2017) se realizaron normatividades más sólidas, equipos de trabajo institucionales, así como estudios continuos para el monitoreo del rol femenino y su empoderamiento, pero de acuerdo a los datos presentados en el presente estudio no se podido aterrizar estas ideas a la realidad.

Particularmente a nivel internacional existe otro bloque de trabajos donde México se ha encontrado rezagado que es la lucha contra la violencia hacia la mujer, cualquiera que sea su manifestación, física o emocional, inclusive aun sin existir las anteriores se producen otra serie de tipos de violencia como la económica, dependiente, familiar, etc. A sido poco el avance que se tiene y muy notorios en determinados periodos con aumento excesivo.

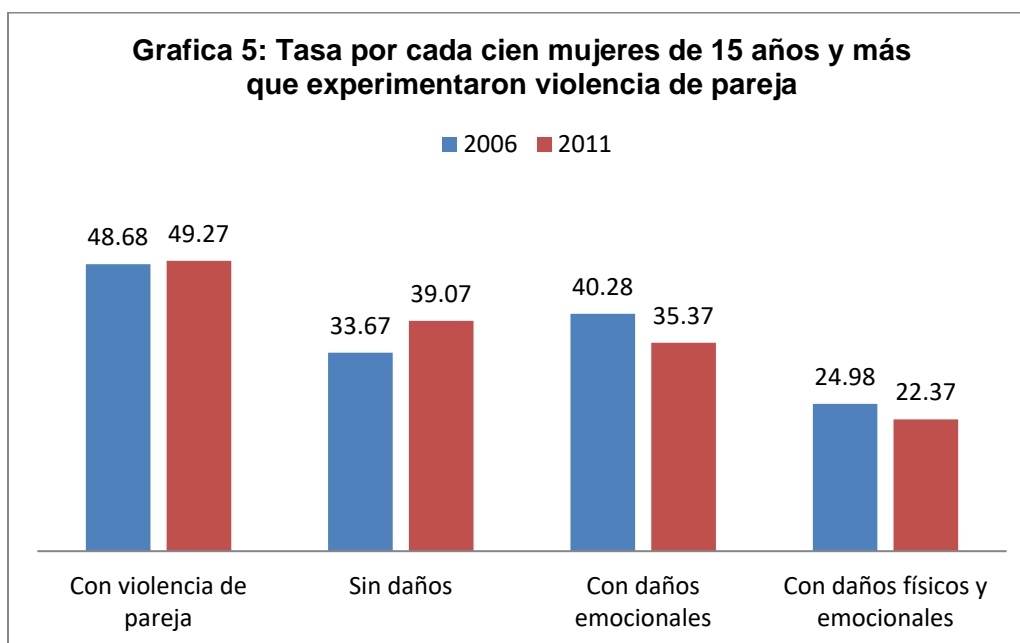
En este orden de ideas, el ejemplo se refleja en la gráfica 4, donde a partir del año 1990 al 2006, la tasa bruta de homicidios en la mujer mantenía un promedio de 2% a 3.5% por cada 100 mil mujeres pero después del 2006 se incrementó hasta el 4.5% en 2012. Lo anterior se atribuye en gran medida a la lucha contra el crimen organizado, donde aparecieron nuevas formas de violencia a la mujer como el feminicidio.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer (2017) *Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento*.

La ONU Mujeres (2017) estima que se levantaron cerca de 12156 denuncias de violencia contra la mujer, lamentablemente la impunidad dejó libres a muchos de los presuntos culpables que por consecuencia las cifras no disminuyeron, esto constituye un 66.1% de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia y de este mismo dato el 41.3% terminaron en agresiones sexuales.

La postura en este sentido con base a la gráfica 5, es que nuevamente México se ha visto imposibilitado por hacer valer los derechos de las mujeres, así como el hecho de que la meta que establece los ODS en la materia no ha sido cumplida en su totalidad. La protección y tutela de la mujer ha sido encaminada hacia la violencia física pero se observa que el mayor peligro está en la violencia psicológica u otra forma que las intimide y provoque un menoscabo a su personalidad.



Fuente: Elaboración propia con base a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de la Mujer (2017) *Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento*.

IV. El sector privado y la mujer

“La cultura es con frecuencia considerada un impedimento para el empoderamiento de la mujer o un motor de desigualdad entre hombres y mujeres. Si bien estas conjeturas no están basadas en pruebas, las estadísticas culturales pueden desempeñar un papel estratégico para evaluar la condición de igualdad de género en la vida sociocultural y hasta qué punto aumenta o disminuye la brecha de género o la desigualdad con el tiempo” (UNESCO, 2014, P. 139).

Curiosamente otro de los lugares donde más se ha observado o percibido como un área de desigualdad para las mujeres es el sector privado. Ya sea en pequeñas, medianas o grandes empresas al parecer existe un gran estigma en donde las mujeres se ven en posibilidades bastante desgastantes y desfavorables para poder encontrar un desarrollo y empoderamiento.

Sin embargo, este cliché ha sido totalmente abandonado y contradicho, pues la ONU Mujeres (2016) señala que los grandes corporativos han encontrado un crecimiento sostenible al adoptar la participación 50/50 con mujeres y hombres en posiciones tanto

directivas como operativas, esta estrategia ha permitido disminuir el acoso sexual en las empresas como también maximizar la igualdad y poder de la mujer.

La estrategia 50/50 fue fundamentada por los llamados principios de empoderamiento de las mujeres en las empresas. Los nuevos planteamientos de la sociedad civil fueron los que exigieron al sector privado un desarrollo a la par con los ODS pues este tiene un papel clave ya que los mercados y lugares de trabajo en su mayoría dependía de ellos.

La ONU Mujeres (2016) menciona que empresas fuertes son mercados sólidos y solamente siguiendo los principios de empoderamiento para la mujer se lograrían estas metas.

Estas directrices menciona la ONU Mujeres (2016) benefician al sector privado en lo siguiente:

- Primero, se exige dentro de las empresas una dirección que fomente la igualdad de género, que a la vez mediante su plan de negocios y políticas internas garantice una equidad de desarrollo.
- Segundo, que la remuneración de los trabajos sea por igual en relación a las actividades desarrolladas y jerarquías; evitando discriminar y promoviendo un escalafón equitativo para hombres y mujeres.
- Tercero, salud para los trabajadores con prestaciones adecuadas a sus necesidades, seguridad de calidad en los procesos industriales y eliminar la violencia laboral.
- Cuarto, educación junto a la capacitación constante para exaltar las capacidades técnicas de los trabajadores; incluir a las mujeres en procesos de formación para obtener mejores oportunidades
- Quinto, extender las relaciones empresarias mediante el vínculo femenino así como garantizar la dignidad en las mujeres eliminando la explotación sexual.
- Sexto, promover el empoderamiento de la mujer con liderazgo en la empresa, así como estas representarla en la sociedad, gobierno y academia.
- Séptimo, evaluar y difundir los progresos alcanzados así como difundir las políticas públicas a favor de la igual de género.

Así pues, estos principios de manera sintetizada explayan las intenciones de los ODS en el sector privado y que gracias a ellos se ha logrado alcanzar con éxito el desarrollo de la mujer en un área que difícilmente ha otorgado oportunidades de crecimiento.

V. Conclusiones

La igualdad de género y el empoderamiento tienen un peculiar origen donde expertos en la materia, grupos feministas, organizaciones internacionales, entre otros más comparten su opinión para el desarrollo de metas más claras y objetivos comunes. Un claro ejemplo de ello son los ODS en el cual está insertado promover el bienestar de la mujer dentro de la sociedad y diversos ámbitos que le permitan un desarrollo en sus capacidades humanas y personales.

Derivado de las múltiples conferencias internacionales fue donde se empezó a tomar una verdadera relevancia al tema, en este sentido la mayoría de los países que integran la ONU adoptaron la ejecución de los ODS buscando un desarrollo a largo plazo, no en tanto aún no se observa grandes avances en algunos de estos objetivos.

Los estudios que se han efectuado arrojan datos e información importante, la teoría menciona diversas definiciones de la igualdad de género y empoderamiento. Sin embargo la mayoría de ellas determinan que el poder, resistencia, así como diversos campos socioculturales, políticos, jurídicos y económicos son los que fijan la aplicación de medidas para buscar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer.

Lamentablemente para la mujer y niña es muy difícil tener un trato igual, ya que los estereotipos en muchas culturas determinan el papel de la mujer en la sociedad, provocando un retraso en el desarrollo del país. México en atención a los ODS muestra un avance en diversos temas relacionados a la materia, por ejemplo las políticas públicas de inclusión efectuadas en el país muestran que la mujer tienen una mayor participación como representantes de la sociedad siendo diputadas o altos cargos en el poder judicial como magistradas y jueces.

Lamentablemente en otros rubros existe un rezago en el cual la mujer está siendo bloqueado o imposibilitada para su desarrollo, tal es el caso de la escolaridad y poder adquisitivo, donde la informalidad obliga a la mujer a integrarse en este tipo de actividades; otro ejemplo de ello y posiblemente el de mayor relevancia en México es el de la violencia hacia la mujer, donde los feminicidios han ido en aumento así como la violencia emocional en pareja ha incrementado aún más que la física, esto al no ser tan notorio hace más difícil su detección para su tratamiento.

Por último se particulariza en un campo donde ha existido una fuerte discriminación hacia la mujer pero que de acuerdo a la ONU Mujeres ha cambiado radicalmente derivado de los nuevos planes de negocios y estrategias corporativas, mismas que consideran por medio de ciertos principios que la mujer y su liderazgo impacta de manera positiva dentro de la empresa, ya sea en puestos directivos u operativos, la mujer muestra un gran compromiso social y económico.

Se concluye que los ODS en relación a la mujer y niña, han tenido una gran aceptación en México, que a pesar de no tener los resultados esperados en todas las áreas, si es posible percatarse de una mayor inclusión social, por lo que se esperaría mejores condiciones de desarrollo para la mujer y niña en algunos años más.

VI. FUENTES CONSULTADAS

- Bárcena, Alicia. (2017). *Agenda 2030 y Los Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Secretaria Ejecutiva Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Nueva York, Estados Unidos. P. 5.
- Batliwala, Srilatha. (1997). *“El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción” en León, M. (comp.): Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores. Colombia.
- Caubergs, Lisette. *et al.*, (2007). *El proceso de empoderamiento de las mujeres: Guía metodológica*. Comisión de mujeres y desarrollo. Bruxelles.
- Instituto Nacional de la Mujer. (2017). *Estadísticas de mujeres: indicadores de inclusión social, igualdad y empoderamiento*. Inmujer: Enlace Institucional de Datos Abiertos. México. Disponible en internet (recuperado el día 2 de junio del 2018): <https://www.gob.mx/inmujeres/>
- ONU Mujeres. (2015). *La igualdad de género*. Entidad de las naciones unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. México. Pp. 1-8.
- ONU Mujeres. (2016). *Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas*. ONU Mujeres: Entidad de las naciones unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. México.
- ONU Mujeres. (2017). *Informe Anual 2017*. ONU Mujeres: Entidad de las naciones unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Nueva York, Estados Unidos.
- ONU Mujeres. (2017a). *Respuesta humanitaria integral y con enfoque de igualdad de género: El liderazgo y la participación de las mujeres es clave en la reconstrucción*. Entidad de las naciones unidas para la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. México.
- Orsini, Marta. (2012). *El Concepto de empoderamiento en los estudios de género y en la prensa femenina*. Universidad de Barcelona, departamento de medios, comunicación y cultura. España. Pp. 951-971.
- Oxaal, Zoë. (1997). *Gender and empowerment: definitions, approaches and implications for policy*. Briefing prepared for the Swedish International Development Cooperation Agency. s.l.

- Poder Legislativo Federal. (2018) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cámara de Diputados. México. Disponible en internet (recuperado el día 10 de junio del 2018): www.diputados.gob.mx
- Romano, Jorge. (2002). *Empoderamiento: enfrentemos primero a questão do poder para combater juntos a pobreza*. Document de Apoio apresentado no International Workshop. Brazil.
- Rowlands, Jo. (1997). *“Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: un modelo para el desarrollo” en León, M. (comp.): Poder y empoderamiento de las mujeres*. TM Editores. Colombia.
- Saldaña, Lucero. (2007). *Poder, género y derecho: igualdad entre mujeres y hombres en México*. Comisión nacional de los derechos humanos. México.
- UNESCO. (2014). *Igualdad de género, patrimonio y creatividad*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Paris, Francia. Pp. 138-143.
- UNESCO. (2017). *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo: Manuel metodológico*. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Paris, Francia. Disponible en internet (recuperado el día 10 de junio del 2018): www.unesco.com